



**TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
SECRETARÍA SALA LABORAL**

Calle 20 No. 2ª – 20 Telefax: 4213829

Correo electrónico: seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO No. 045 del siete (7) de abril del 2021

	RADICADO	PROCESO	FECHA AUTO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	MAG. PONENTE	LIBRO FOLIO
1	47-001-31-05-003-2018-00018-01	ORDINARIO	05-04-2021	CONCEPCION RESTREPO DE ESCOBAR	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	<p>REPONER el auto de fecha 20 de enero de 2021, proferido por esta Sala, y en su lugar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PRIMERO: CONCEDER el recurso de casación interpuesto por el apoderado judicial de la demandante CONCEPCION RESTREPO DE ESCOBAR contra la sentencia de Segunda Instancia emanada de este Tribunal el 14 de agosto de 2020, en el proceso seguido por ésta contra la GOBERNACION DEL MAGDALENA, según lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. • <p>SEGUNDO: REMITIR el expediente a la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia para lo de su cargo. Ver Auto</p>	DRA. ISIS BALLESTEROS	L 47 F 170
2	47-001-31-05-002-2017-00194-01	ORDINARIO	05-04-2021	DIANA BEATRIZ POSADA MIER	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	<p>PRIMERO: CONCEDER el recurso de casación interpuesto por el apoderado del demandante DIANA BEATRIZ POSADA MIER contra la sentencia de Segunda Instancia emanada de este Tribunal el 31 de julio de 2020, en el proceso seguido por ésta contra la GOBERNACION DEL MAGDALENA, según lo expuesto en la parte motiva.</p> <p>SEGUNDO: REMITIR el expediente a la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia para lo de su cargo. Ver Auto</p>	DRA. ISIS BALLESTEROS	L. 46 F. 172
3	47-001-31-05-005-2018-00342-01	ORDINARIO	05-04-2021	EDUVIGES DE JESUS ALVAREZ RIVERA	NEGOCIOS TERCERIZADOS S.A.S	<p>NO CONCEDER, para ante la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, el recurso de casación interpuesto por la parte demandada contra la sentencia del</p>	Dr. QUANT AREVALO	L 50 F106

						29 de enero de Dos mil veintiuno (2021), proferida por ésta Sala. Ver Auto		
4	47-001-31-05-003-2019-00327-01	FUERO SINDICAL	06-04-2021	COMCEL S.A.	ERWIN FRANCISCO ROBLES GARCIA Y UNIÓN DE TRABAJADORA SDE CLARO Y DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES UTRACLARO & TIC-SINDICATO UTRACLARO & TIC.	<p>Visto el informe secretarial allegado mediante correo institucional y una vez revisado el mismo, sería esta la oportunidad para desatar el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de primera instancia proferida en este asunto; sin embargo, se observa que el presente proceso se haya incompleto, toda vez, que el expediente de demanda no se evidencia dentro de los documentos allegados mediante correo electrónico, pieza procesal necesaria e importante al momento de emitir una decisión de fondo.</p> <p>Por tanto, se ordena devolver este expediente digital a través de la Secretaría de esta Sala Laboral al juzgado de origen, para lo de su conocimiento. Ver Auto</p>	DRA. ISIS BALLESTEROS	L. 50 F. 287

Se fija en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal Hoy siete (7) de abril de 2021 a las Ocho de la mañana (8:00 AM)

Ana Martha López Ortega

ANA MARTHA LOPEZ ORTEGA
SECRETARIA